

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, de conformidad con el Artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 31, 37, 38, 39, 40, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102 y 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las Disposiciones Generales del Proceso de Selección para la Admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y en Educación Media Superior, así como las Disposiciones específicas del proceso de selección para la Admisión en Educación Básica, para el Ciclo Escolar 2020-2021.

CONVOCA

A los egresados de Escuelas Normales Públicas, Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio; así como de otras Instituciones de Educación Superior, públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial, que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes y experiencia para desempeñar las funciones docente y técnico docente a fin de incorporarlos al servicio público educativo en Educación Básica y contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial, que cuente con los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área pedagógica o de conocimiento relacionada con el nivel, servicio o materia educativa a la que aspira impartir, de acuerdo con lo siguiente:

Funciones Docentes	
Nivel/servicio/materia educativa	Área del conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA	Actividad física y deporte, Ciencias de la Actividad Física y Salud, Ciencias del Deporte, Ciencias del Ejercicio, Cultura Física, Cultura Física y del Deporte, Deporte, Actividad Física y Recreativa, Educación Física, Educación Física y Ciencias del deporte, Educación Física y Deporte, Educación Física y Deportiva, Educación Física y Organización Deportiva, Educación Física, Deporte y Recreación, Entrenamiento Deportivo
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA	Ciencias de la Educación, Educación, Educación Básica, Educación Primaria, Intervención Educativa, Pedagogía
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN	Agronomía, Biofísica, Biología, Biología Marina, Bioquímica,

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020- 2021 COA-EB-20

SECUNDARIA. BIOLOGÍA	Bioquímico, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Genómicas, Ciencias Naturales, Ciencias Químico Biológicas, Ecología, Educación Media en el Área de Ciencias Naturales, Educación Secundaria con Especialidad en Biología, Ingeniería Ambiental, Manejo de Recursos Naturales, Medicina, Microbiología, Nutrición, Química Bacteriológica, Químico Biólogo Clínico, Veterinaria
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	Ciencias de la Comunicación, Creación Literaria, Docencia en Letras, Educación Media en el Área de Español, Educación Media Español, Educación Secundaria con Especialidad en Español, Enseñanza del Español y Literatura, Enseñanza del Idioma Español, Español, Filosofía y Letras, Humanidades con Énfasis en Español, Lengua y Literatura, Lengua y Literatura Hispánica, Lenguaje y Educación, Lenguaje y Literatura Española, Lenguas Extranjeras, Letras, Letras Clásicas, Letras Hispánicas, Lingüística, Literatura, Pedagogía con Especialidad en Español
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	Ciencias ambientales y cambio climático, Ciencias de la Tierra Geofísica, Desarrollo Territorial, Educación Secundaria con Especialidad en Geografía, Estudios socioterritoriales, Geociencias, Geofísica, Geografía, Geografía humana, Geología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geodésica, Planeación Territorial, Topografía, Topografía y Geodesia
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	Antropología, Arqueología, Ciencias Antropológicas, Ciencias Sociales, Educación Media en el Área de Ciencias Sociales, Educación Media en Historia, Educación Secundaria con Especialidad en Historia, Etnohistoria, Filosofía, Historia, Historia y sociedad contemporánea, Humanidades con Área de Concentración en Historia, Sociología
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS	Ciencias de la Educación con Especialidad en Inglés, Educación con Especialidad en Inglés, Educación Media en Inglés, Educación Media en Lengua Extranjera, Educación Secundaria con Especialidad en Inglés, Enseñanza de la lengua inglesa, Enseñanza del Idioma Inglés, Enseñanza del Inglés, Idiomas, Idiomas con Especialidad en Inglés, Inglés, Interpretación y Traducción, Lengua Inglesa, Lenguas y Literatura Moderna con Especialidad en Inglés, Letras Inglesas
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS	Actuaría, Aeronáutica, Civil, Educación Media en Físico-Matemáticas, Educación Media Matemáticas, Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas, Eléctrica y Electrónica, Enseñanza de las Matemáticas, Física, Físico-Matemáticas, Geofísica, Industrial, Ingeniería en Cualquier Especialidad, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Educativas, Mecánica, Mecatrónica, Robótica, Sistemas Computacionales
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE	Administración Contable, Administración Financiera, Contaduría, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Finanzas, Informática Administrativa, Negocios
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Arquitectura, Artes Gráficas, Diseño Arquitectónico, Diseño Gráfico, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Electricidad, Electromecánica, Electrónica, Mecatrónica, Tecnotrónica
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	Diseño de Modas, Diseño y confección del vestido, Industria del Vestido
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN	Cosmetología, Cuidado de la Salud, Cultura de Belleza, Docencia

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020- 2021 COA-EB-20

SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	Tecnológica con Especialidad en la Materia, Estilismo y diseño de imagen, Nutrición
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA	Computación, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Informática, Informática Administrativa, Ingeniería en software, Sistemas Computacionales, Tecnologías de la Información y Comunicación
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Electricidad, Electromecánica
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA	Computación, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Informática, Informática Administrativa, Sistemas Computacionales, Tecnología de la Información y la Comunicación
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	Agroindustrial, Ciencias de los Alimentos, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Gastronomía, Industrias alimentarias, Químico en Alimentos
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. TURISMO	Administración de Hoteles y Restaurantes, Administración Turística, Docencia Tecnológica con Especialidad en la Materia, Gestión de Empresas Turística, Hotelería, Turismo, Turismo Alternativo

Técnico Docentes	
Nivel/servicio/materia educativa	Área del conocimiento
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MAESTRO DE AULA DE MEDIOS	Computación, Informática, Sistemas

SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

1. Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de selección:

1.1 Acreditar estudios mínimos de licenciatura.

1.2 Contar con formación docente pedagógica o cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa a que aspira.

1.3 Dominar una segunda lengua; este requisito solo aplica para los aspirantes de la materia de Inglés, así como de educación Preescolar Indígena o Primaria Indígena.

1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente o de Dirección con nombramiento definitivo en el mismo nivel educativo en que desea participar. En caso de participar en un nivel educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá apegar a lo dispuesto en las Reglas en

materia de compatibilidad de plazas emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

1.5 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni tener otro impedimento legal.

2. Presentar en la Mesa de Registro y Verificación Documental la siguiente documentación en original para cotejo y copia:

2.1 Identificación oficial vigente: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

2.3 Acta de nacimiento, Carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

2.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.

2.5 Título Profesional, Cédula Profesional, Acta de Examen Profesional o Constancia oficial de estudios.

2.6 Para el caso de la materia de Inglés, la acreditación del idioma se realizará mediante Certificado CENNI (Certificación Nacional del Nivel del Idioma) con nivel 12 o superior; dicho comprobante deberá estar vigente y ser emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx).

2.7 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria; ésta le será proporcionada al momento de su registro y verificación documental.

2.8 *Ficha para el Registro*, que se obtiene a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros al concluir el pre-registro.

2.9 Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro. Los aspirantes que deseen participar para educación Preescolar Indígena o Primaria Indígena, deberán presentar cuatro fotografías.

2.10 Manifestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado que se derive de su proceso de selección.

3. La Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja

California podrá solicitar documentación adicional asociada a la asignación de plaza una vez obtenido el resultado requerido en el proceso de selección.

4. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.

TERCERA. PLAZAS VACANTES

1. Para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se ofertan las siguientes plazas vacantes:

Función	Plazas de Jornada			Plazas por Hora/semana/mes			Total						Total	
	Nueva Creación	Definitivas	Temporales	Nueva creación	Definitivas	Temporales	Nueva creación		Definitivas		Temporales			
				Horas	Horas	Horas	P*	H**	P*	H**	P*	H**	P*	H**
Docente	0	0	10	0	0	224	0	0	0	0	10	224	10	224
Técnico Docente	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0	N.A.	0	N.A.	0	N.A.	0	N.A.	0
Total	0	0	10	0	0	224	0	0	0	0	10	224	10	224

* Plazas de Jornada

** Plazas por Hora/semana/mes

Con base en los resultados obtenidos en el proceso se asignarán las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, definitivas y temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2021.

2. En el proceso de selección para la admisión quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, definitivas y temporales, disponibles para su ocupación a partir del 16 de agosto de 2020, de conformidad con los criterios que fije la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

3. Las plazas docentes ofertadas por nivel, servicio o materia educativa, se detallan en los cuadros siguientes:

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020- 2021 COA-EB-20

Plazas con Funciones Docentes

NIVEL / SERVICIO/ MATERIA EDUCATIVA	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		MUNICIPAL		FEDERALES		MUNICIPAL		FEDERALIZADAS		MUNICIPAL			
	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	48	N.A.	48
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	10	N.A.	10	N.A.
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	20	N.A.	20
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	20	N.A.	20
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	6	N.A.	6
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	36	N.A.	36
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	39	N.A.	39
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	55	N.A.	55
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020- 2021 COA-EB-20

SECUNDARIA. QUÍMICA														
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INSTALACIONES ELÉCTRICAS	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0

ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. TURISMO	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	224	10	224

Plazas con Funciones Técnico Docentes

NIVEL / SERVICIO/ MATERIA EDUCATIVA	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		MUNICIPAL		FEDERALES		MUNICIPAL		FEDERALIZADAS		MUNICIPAL			
	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM	PLZA	HSM
ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TECNICO DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MAESTRO DE AULA DE MEDIOS	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	N.A.	N.A.	0	N.A.	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA ADMISIÓN

Los elementos multifactoriales son aspectos cuantitativos y cualitativos que permiten valorar los conocimientos, aptitudes y experiencia de los aspirantes a ejercer la función docente o técnico docente. Para efectos de valoración se clasifican en Requisitos, Factores y componentes del Sistema de Apresiasi de Conocimientos y Aptitudes, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos.

Para integrar los resultados del proceso de selección se considerará la ponderación de los elementos multifactoriales, que en su conjunto generarán un resultado global.

La ponderación de los elementos multifactoriales que se tomará en cuenta para el proceso de selección aparece en la Tabla 1. Los correspondientes a los aspirantes para impartir Inglés, así como los de Preescolar Indígena y Primaria Indígena, se describen en las Tablas 2 y 3, respectivamente.

Tabla 1. Ponderación de elementos multifactoriales.

Elementos	Ponderación
-----------	-------------

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

COA-EB-20

		máxima
Requisitos	Acreditación de estudios mínimos de licenciatura	
	Formación docente pedagógica (Perfil de acuerdo a las áreas del conocimiento)	
Factores	Promedio general de carrera	5%
	Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial	5%
	Programas de movilidad académica	5%
	Experiencia docente	15%
Sistema de apreciación	Etapa 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación	20%
	Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes	50%
Total		100%

Tabla 2. Ponderación de elementos multifactoriales para los aspirantes a impartir la materia de Inglés en Educación Básica.

Elementos		Ponderación máxima
Requisitos	Acreditación de estudios mínimos de licenciatura	
	Formación docente pedagógica (Perfil. Áreas del conocimiento)	
	Dominio de una segunda lengua (inglés)	
Factores	Promedio general de carrera	5%
	Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial	5%
	Programas de movilidad académica	5%
	Experiencia docente	15%
Sistema de apreciación	Etapa 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación	20%
	Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes	35%
	Etapa 3. Certificado CENNI, niveles 12 al 20	15%
Total		100%

Elementos		Ponderación máxima
Requisitos	Acreditación de estudios mínimos de licenciatura	
	Formación docente pedagógica (Perfil de acuerdo a las áreas del conocimiento)	

	Dominio de la lengua indígena	
Factores	Promedio general de carrera	5%
	Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial	5%
	Programas de movilidad académica	5%
	Experiencia docente	15%
Sistema de apreciación	Etapas 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación	20%
	Etapas 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes	30%
	Etapas 3. Instrumento de valoración del dominio de la lengua indígena	20%
Total		100%

QUINTA. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse para participar en el Proceso de selección para la admisión solo en una entidad federativa, a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>, del 25 de febrero al 10 de marzo de 2020.

En la plataforma electrónica se solicitará la CURP y, en su caso, se facilitará una liga para consultarla o tramitarla; asimismo, deberá ingresar un correo electrónico, a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso; la CURP y la contraseña proporcionada constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su pre-registro.

El aspirante deberá proporcionar sus datos personales y elegir el nivel, servicio o materia educativa de su interés, así como la información correspondiente a los siguientes requisitos y factores:

- Acreditación de estudios mínimos de licenciatura;
- Formación docente pedagógica;
- Dominio de una segunda lengua (solo para aspirantes a la materia de inglés, así como de educación preescolar indígena o primaria indígena);
- Promedio general de carrera;
- Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial;
- Programas de movilidad académica; y,
- Experiencia docente.

Al concluir este trámite, en la plataforma electrónica se le generará la *Ficha para el Registro*, misma

que deberá imprimir, donde se indicará fecha, hora y sede de registro y verificación documental, en la que tendrá que presentar las evidencias documentales de la información proporcionada.

SEXTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Del 3 al 20 de marzo de 2020, el aspirante acudirá a la sede de registro y verificación documental que haya seleccionado, en la cual deberá presentar la documentación especificada en la Base Segunda de esta Convocatoria, así como las evidencias documentales de los elementos multifactoriales asentados en el pre-registro, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones específicas del proceso de selección para la admisión en Educación Básica:

Elementos	Evidencias documentales
Acreditación de estudios mínimos de licenciatura	• Cédula profesional; • Título profesional; • Acta de examen profesional, expedida con fecha límite anterior al inicio del ciclo escolar, o • Constancia oficial de estudios, aplica únicamente para los aspirantes que cursan el último semestre de licenciatura. Deberá especificar la fecha en que se celebrará el examen profesional, la cual tendrá que ser anterior al 15 de agosto del 2020. El documento presentado en la mesa de registro y verificación documental, deberá establecer: • Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada. • Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR).
Formación docente pedagógica (Perfil de acuerdo a las áreas de conocimiento)	• Título profesional; • Cédula profesional; • Acta de examen profesional, expedida con fecha límite anterior al inicio del ciclo escolar, o • Constancia oficial de estudios, aplica únicamente para los aspirantes que cursan el último semestre de licenciatura. Deberá especificar la fecha en que se celebrará el examen profesional, la cual tendrá que ser anterior al 15 de agosto de 2020. El documento probatorio deberá ser emitido por una Escuela Normal Pública, por la Universidad Pedagógica Nacional, por Centros de Actualización del Magisterio, por otras instituciones educativas que ofrezcan formación pedagógica o bien, áreas del conocimiento afines a la que aspira. Adicionalmente, deberá contener:

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

COA-EB-20

	- Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada. - Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR).
Dominio de una segunda lengua (inglés)	Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente La fecha límite de expedición de este documento, deberá ser anterior al Registro y verificación documental. En caso de que el aspirante cuente con otro tipo de certificación del idioma, tendrá que realizar los trámites conducentes para obtener el certificado antes referido, de lo contrario, no será posible continuar en el proceso de selección para la admisión.
Promedio general de carrera	- Certificado de estudios validado, o - Historial académico validado El documento presentado en la mesa de registro y verificación documental, deberá establecer: - Nombre del aspirante, de la institución educativa formadora y de la carrera cursada y promedio. - Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación Quick Response (QR). En el caso de los aspirantes que por la modalidad de titulación no cuenten con promedio general de carrera, deberán tramitarlo ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).
Cursos extracurriculares con reconocimiento de validez oficial	- Constancia - Certificado - Diploma Los documentos probatorios deberán ser afines al nivel, servicio, o materia educativa a la que aspiran y, ser emitidos por dependencias oficiales, universidades públicas o instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial. Adicionalmente, deberán establecer: - Nombre del aspirante, de la formación, capacitación y/o actualización (curso, taller, diplomado, seminario, entre otros) y de la instancia que impartió. - Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR, con una vigencia no mayor a 4 años (de enero 2016 en adelante). Se considerará un número mínimo de horas acreditadas de 20 y un número máximo de 100 o en su caso, un diplomado.
Programas de movilidad académica	- Constancia - Diploma Es indispensable que los documentos probatorios sean afines al nivel, servicio, o materia educativa a la que aspiran. Asimismo, deberán establecer:

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020- 2021 COA-EB-20

	- Nombre del aspirante, del programa, institución responsable, lugar y periodo de desarrollo (inicio y término). - Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR.
Experiencia docente	- Constancia, u - Hoja de servicio Para los egresados de Escuelas Normales, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio se considerará el servicio social y las prácticas profesionales realizadas a lo largo de la carrera, afines al nivel, servicio o materia educativa a la que aspira. En el caso de que se haya realizado en escuelas públicas o privadas, el documento probatorio deberá ser emitido por la supervisión de zona escolar. Los documentos oficiales contendrán: - Nombre del aspirante, periodo y nombre de la institución educativa que emite. - Logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos de verificación QR. Quienes hayan participado como líder para la educación comunitaria o equivalente, al prestar servicio social educativo en localidades rurales e indígenas, podrán acreditar su experiencia docente con la Constancia expedida por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) o la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública Federal.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección para la admisión en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese asignado plaza y otorgado un nombramiento, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro y verificación documental a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo con la fecha y hora indicada en su *Ficha para el Registro*:

Número de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	PALACIO MUNICIPAL - TIJUANA	AVENIDA INDEPENDENCIA 1350 ZONA URBANA RIO, CP 22010, TIJUANA BAJA CALIFORNIA	6649737258

La Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, de acuerdo con la demanda de participación para el proceso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro y verificación documental adicionales.

En la sede de registro y verificación documental el aspirante seleccionará la sede de aplicación de los instrumentos de valoración y recibirá la *Ficha para la Aplicación*.

SÉPTIMA. SISTEMA DE APRECIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

Multifactor que se concibe como un conjunto de herramientas e instrumentos interrelacionados y articulados que permiten apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. Se conforma de tres etapas, las dos primeras aplican para todos los aspirantes, y la tercera únicamente a aquellos que pretendan ejercer la función docente en la materia de Inglés (Preescolar, Primaria y Secundaria); así como en Preescolar Indígena y Primaria Indígena, conforme a lo siguiente:

Etapas 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación.

El curso consta de cuatro módulos con una duración de cuarenta horas; se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del aspirante, sobre las habilidades docentes requeridas en la Nueva Escuela Mexicana. Al término de cada módulo el aspirante responderá un cuestionario relativo al contenido del mismo, y se le retroalimentará para que identifique los aspectos y contenidos en los que tiene mayor dominio, así como los que requiere fortalecer.

El curso se llevará a cabo en línea, es autoadministrable y podrá realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet. La acreditación del curso se realizará mediante una valoración final de sus contenidos. Es necesario haber realizado el curso para poder presentar su acreditación. La aplicación se realizará en sede a través de una plataforma electrónica, el mismo día que el aspirante aplique el Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes.

El Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana se realizará del 21 de marzo al 24 de mayo de 2020.

Etapas 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes.

Es un instrumento objetivo, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos.

El instrumento será administrado en computadora y coordinado por un aplicador. La aplicación será nacional y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país.

Etapas 3. Instrumento de valoración del dominio de la lengua (solo para Preescolar Indígena y Primaria Indígena).

Es un instrumento dividido en dos sesiones, en las que se valoran las cuatro habilidades de la competencia lingüística: expresión escrita, comprensión lectora, expresión oral y comprensión

auditiva.

La administración del instrumento implica la elaboración y lectura de textos, la comprensión de instrucciones, así como la conversación con jueces y el uso de rúbricas en formato para lectura óptica.

La aplicación del instrumento se realizará en las sesiones siguientes:

- La primera sesión se realiza de manera grupal y consiste en que cada aspirante lea un texto en lengua indígena y de cuenta de su comprensión por escrito; asimismo elaborará un texto en la lengua indígena, a partir de un tema específico.
- La segunda sesión se realiza de manera individual y consiste en que cada aspirante se comunica en la lengua indígena con jueces, quienes valoran de manera independiente la habilidad oral y auditiva del aspirante, a través de rúbricas.

El aspirante deberá aprobar la Etapa 3 para poder ejercer la docencia en Preescolar Indígena y Primaria Indígena conforme al proceso de selección.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Se refiere al desarrollo de hasta tres etapas del Sistema de apreciación que permitirán identificar el nivel de conocimientos y aptitudes del aspirante necesarios para lograr el aprendizaje y desarrollo de los educandos, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos.

Para la aplicación de los instrumentos de valoración, el aspirante deberá presentarse e identificarse en la sede, fecha y hora en que fue programado.

Las aplicaciones de los instrumentos de valoración, así como la acreditación del Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, se llevarán a cabo los días 30 y 31 de mayo, 6, 7, 13 y 14 de junio de 2020, de manera simultánea en todas las Entidades Federativas, y su inicio será de acuerdo con el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los instrumentos de valoración son los siguientes:

Etapas 1:

Acreditación del Curso de Habilidades Docentes para la Nueva Escuela Mexicana, de 9:00 a 12:00 horas (Primer día)

Etapas 2:

Instrumento de Valoración de Conocimientos y Aptitudes Docentes, de 13:00 a 16:00 horas
(Primer día)

Etapas 3:

Instrumento de Valoración del dominio de la Lengua Indígena para Educación Preescolar
Indígena y Primaria Indígena, a partir de las 09:00 horas (Segundo día).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de aspirantes a la sede de aplicación.

El tiempo máximo que se otorgará al aspirante para resolver los instrumentos de valoración será de tres horas; los aspirantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional, para contar con este beneficio, deberán haber reportado esta condición al realizar su pre-registro.

El aspirante deberá presentarse en la sede una hora antes del horario establecido para la aplicación, es decir a las 8:00 horas (conforme al horario del centro del país); mostrará su *Ficha para la Aplicación* y una identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.

Los aspirantes no podrán ingresar al área destinada para la aplicación con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material análogo o digital; en caso de incumplimiento de esta disposición, se cancelará su participación en el proceso de selección.

NOVENA. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

La sede de aplicación para presentar los instrumentos de valoración será seleccionada por cada aspirante durante el proceso de registro y verificación documental, y tendrá que ser confirmada a partir del 18 de mayo de 2020 a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>, en la cual, adicionalmente se le proporcionará el día y horario de la aplicación.

La Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, de acuerdo con la demanda de participación en el proceso de selección para la admisión, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

Las sedes de aplicación del proceso se presentan a continuación:

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020- 2021 COA-EB-20

Número de Sede	Nombre	Domicilio
02015	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUEVA TIJUANA	BLVD. VALLES Y PASEO DEL RÍO S/N, ZONA URBANA RÍO TIJUANA 3ra. ETAPA, C.P. 22150, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02020	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL EL FLORIDO	BLVD. EL REFUGIO Y NECTARINAS S/N, FRACC. LAS ABEJAS, C.P. 22245, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02022	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL ZONA RÍO	AV. PASEO DEL RÍO No. 6652, DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA 3ra. ETAPA, C.P. 22226, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02023	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL VILLAS DEL SOL	CALLE PRIVADA PASEO DEL SOL S/N, FRACC. VILLAS DEL SOL, C.P. 22205, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02026	ESCUELA NORMAL FRONTERIZA TIJUANA	BLVD. VALLES ENTRE BLVD. DEL RÍO Y VÍA RÁPIDA ORIENTE S/N, ZONA RÍO 3ra. ETAPA, C.P. 22226, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02029	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	BLVD. INDUSTRIAL Y AV. ITR S/N, MESA DE OTAY, C.P. 22500, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02031	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA	CARR. LIBRE TIJUANA-TECATE KM 10 S/N, FRACC. EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRE, C.P. 22253, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02033	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	AV. AGUA AZUL No. 6811, FRACC. LOMA BONITA, C.P. 22604, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
02034	PREPARATORIA FEDERAL LÁZARO CÁRDENAS	AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 11161, ZONA RÍO, C.P. 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante podrá obtener gratuitamente las guías para los instrumentos de valoración motivo de esta Convocatoria, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Los procedimientos que se utilizarán para la integración y procesamiento de los resultados, incluyen el análisis del comportamiento estadístico de los instrumentos, la ponderación de los elementos multifactoriales, la conformación de las listas ordenadas de resultados y los criterios de desempate.

El procedimiento específico que será utilizado se establecerá en los Criterios técnicos bajo los cuales se emitirán las listas ordenadas de resultados. Estos Criterios serán dados a conocer en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://uscmm.gob.mx>, al 21 de junio de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, se publicarán a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://uscmm.gob.mx>, el 10 de julio de 2020.

Se integrarán listas con los egresados de las Escuelas Normales Públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, y listas con los aspirantes de otras instituciones para cada nivel, servicio o materia educativa.

Cada aspirante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros el dictamen con el resultado individualizado de su participación en el proceso de selección para la admisión, el cual contendrá la ponderación de los elementos multifactoriales que conforman el resultado global.

La información de los datos personales de los aspirantes se sujetará a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.

Los resultados del proceso de selección para la admisión son definitivos e inapelables, de conformidad con el Artículo 43 de las *Disposiciones generales del proceso de selección para la admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y en Educación Media Superior*.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación del proceso de selección para la admisión, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución o, en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La vigencia de los resultados de los aspirantes que participaron en el presente proceso de selección será del 16 de agosto de 2020 al 31 de mayo de 2021.

DÉCIMA TERCERA. CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Para la asignación de plazas solo se utilizarán las listas ordenadas de resultados que remita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a la Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. La asignación de plazas deriva del presente proceso de selección, estará sujeta a las estructuras ocupacionales autorizadas, las necesidades del servicio público educativo y la disponibilidad de plazas vacantes definitivas,

temporales y de nueva creación.

La publicación de las listas ordenadas de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de plaza a todos los aspirantes por parte de la Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Con la finalidad de asignar con transparencia las plazas vacantes, del 16 de julio al 15 de agosto de 2020 se llevará a cabo el evento público de asignación de plazas con base a las listas ordenadas de resultados; en el evento público los aspirantes, de acuerdo con los espacios disponibles, podrán elegir su adscripción, la cual, tendrá carácter provisional. Los efectos de las asignaciones que se lleven a cabo en este periodo, serán a partir del 16 de agosto de 2020.

Las plazas vacantes que se generen del 16 de agosto de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021, serán asignadas de conformidad con las listas ordenadas de resultados, la adscripción tendrá carácter provisional.

En el caso de excedentes de plazas vacantes en Educación Básica y de existir la necesidad del servicio, una vez seleccionados los egresados de las escuelas normales públicas, la Universidad Pedagógica Nacional y los Centros de Actualización del Magisterio, las plazas se asignarán a los demás aspirantes de otras instituciones de educación superior que hayan obtenido los mejores resultados en el proceso de selección para la admisión.

Los aspirantes que se les oferte una plaza vacante definitiva y no la acepten, serán eliminados del presente proceso, para tal efecto, deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

La asignación de plazas se realizará conforme lo establecido en las *Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión a la Educación Básica* que para el efecto emita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Las personas que sean objeto de la asignación de una plaza, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA CUARTA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros emitirá los criterios para que las autoridades educativas de las entidades federativas, acrediten a las personas interesadas en participar como observadores del proceso de selección, mismos que serán dados a conocer a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los

Maestros <http://uscmm.gob.mx>

DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o la Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y los aspirantes del proceso de selección para la admisión, Ciclo Escolar 2020-2021, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al proceso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de selección.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en la dirección de correo electrónico jmsolis@adm.edubc.mx y al número telefónico 664-973-72-58 extensión 7421.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la Secretaría de Educación Pública Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Tijuana, Baja California, a 21 de febrero de 2020



**LIC. KARLA PATRICIA RUIZ
MACFARLAND**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL H. XXIII
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA
CALIFORNIA